

PERGAMINO, Agosto 20 de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION-  
que este H. Cuerpo trató en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el  
día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-107-87 -  
DIRECTOR DE SALUD Ref: Eleva petitorio relacionado al Personal de -  
Enfermería que se desempeñan en las distintas Salas de Primeros --  
Auxilios.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Considérese a los fines remunerativos, como poseedor -  
----- de títulos secundarios al personal que hubiese cursa-  
do los estudios correspondientes a los Incisos a) y c) del informe  
de fojas 6.-

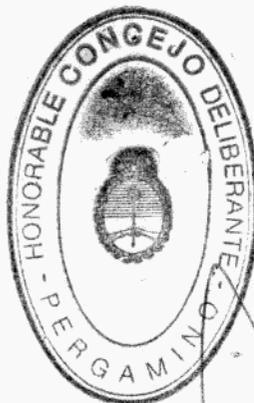
ARTICULO 2º- Considérese como título terciario, al personal cuyos--  
----- estudios correspondan al Inciso b) del mencionado in-  
forme.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 142/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESC. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE